

Clarke, Mc

COLON

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-012493- -00005-0000

Fecha: 2013-09-06 15:18:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 18

P-2824

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **11.012.493**

Solicitud de patente a nombre de **CONOCOPHILLIPS COMPANY**

Yo, **SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ** actuando como apoderada sustituta de acuerdo con la sustitución adjunta e identificada como aparece al pie de mi firma domiciliada en la Carrera 11 A No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la Sociedad **CONOCOPHILLIPS COMPANY**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **10680** notificado por fijación en lista el 25 de **Junio** de 2013, relacionado con concepto técnico de fondo, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo pliego reivindicatorio en donde se han modificado las reivindicaciones y se han eliminado las reivindicaciones 15, 31 y 48, por lo cual el nuevo capítulo de reivindicaciones se ha reenumerado y contiene ahora 49 reivindicaciones, en un esfuerzo por acelerar el trámite, como sigue:

1. **Claridad de la invención**

Con el objeto de atender a la objeción hecha por su Despacho a las reivindicaciones 15, 21, 31 y 48 por cuanto su Despacho considera que presentan resultados a obtener, las reivindicaciones 15, 31 y 48 se han eliminado del pliego de reivindicaciones. En cuanto a la reivindicación 21 original (nueva 20) se ha modificado para evitar un lenguaje que sugiera lo que dice su Despacho.

P-2824

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Se ha revisado todo el capítulo de reivindicaciones y se ha hecho un esfuerzo por eliminar los términos que su despacho considera que no permiten establecer un intervalo puntual. Aunque hemos hecho las modificaciones queremos dejar planteado que dicha petición es completamente caprichosa y no proviene de las personas versadas en la materia. Por ejemplo uno se pregunta cuantos carbonos como mínimo debe tener un alquilo? Si su Despacho puede responder esta pregunta entonces comprenderá que la objeción hecha por su Despacho no es correcta.

En cuanto a la objeción hecha a las reivindicaciones 22 a 35 y 37 a 48, se han modificado estas reivindicaciones para dirigirse a etapas sin embargo nuevamente nos parece que su Despacho hila muy fino en este asunto, por cuanto los ingredientes usados en una etapa del proceso son importantes para definir el proceso. Un ejemplo es mezclar espaguetis con salsa boloñesa en donde la salsa boloñesa tiene carne y salsa de tomate. Si yo agregara una salsa carbonara no es verdad que ya no obtendría el resultado que es espaguetis a la boloñesa? Si afecta y es imprescindible definir los ingredientes que intervienen en un proceso.

Su despacho dice que la reivindicación 49 no es concisa porque no añade ninguna característica técnica esencial que no esté ya definida en la reivindicación 36. Este análisis no es correcto por que la reivindicación 49 (nueva 46) está limitando el rango de temperatura. Una limitación a un rango más amplio es perfectamente aceptable en Colombia y en cualquier parte del mundo. Nuevamente creemos que su Despacho está yendo muy lejos y se sale de lo razonable en materia de patentes. Quizás el afán que tiene de ponerse al día, perfectamente entendible, lo esté llevando a cometer errores de juicio.

Con respecto a su observación dirigida a las reivindicaciones 4, 5, 7, 24, 25, 26, 27, 36, 40, 41, 42, y 43 originales, consideramos que un poco especulativa ya que son simples suposiciones que su Despacho hace sin ninguna base técnica real. Por lo tanto pido que se elimine dicha observación.

3. Nivel inventivo

El señor examinador indica que las reivindicaciones 1, 21, 36 no son nuevas frente a D1. La modificación hecha a dichas reivindicaciones agrega un elemento que tiene sustento en la descripción y que de hecho D1 no menciona como es

Clarke, Modet & Cº

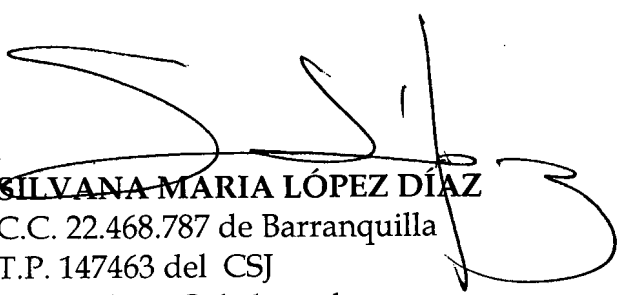
COLOMBIA

que el monómero y el comonómero son agitados separadamente con el removedor inhibidor antes de ser cargados en la reacción y polimerizados. De esta manera, dichas reivindicaciones si son nuevas frente al documento D1. Esto hace que todas las reivindicaciones dependientes de esta también son nuevas.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *“habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares”* y *“(.) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso”*, respectivamente (El subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P. 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

P-2824

13

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-2824

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Re: Expediente No. **11.012.493**

Solicitud de patente a nombre de **CONOCOPHILLIPS COMPANY**

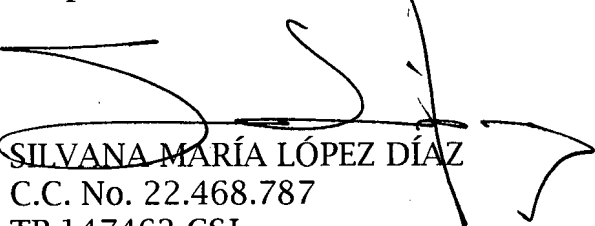
Yo, **DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, Colombia, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro a la doctora **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 y portadora de la tarjeta profesional No. 147.463 del CSJ, con las mismas facultades con que me fueron conferidas para este caso.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
TP 20824 CSJ

Acepto sustitución



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP 147463 CSJ

PRESENTACION PERSONAL
El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
personalmente por Dña. Rodríguez
Alfaro
quien exhibió la c.c. 91659881 de BOGOTÁ
y Tarjeta Profesional No. 10874 C.S.J.
Fecha 06 AGO 2013
Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA
GUILLERMO CHÁVEZ CRISTANCHO
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

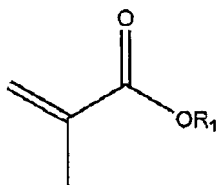
REIVINDICACIONES

1. Una composición que reduce la resistencia caracterizada porque comprende: una fase continua y partículas poliméricas que reducen la resistencia, donde dichas partículas poliméricas comprenden copolímeros que contienen los residuos de un monómero de metacrilato y los residuos de un comonómero, donde dicho comonómero comprende un grupo vinílico polimerizable que tiene un sustituyente por carbono vinílico, en donde el monómero de metacrilato y el comonómero son agitados separadamente con un removedor inhibidor antes de ser cargados dentro de la reacción y ser polimerizados.

2. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dichos copolímeros comprenden esqueletos hidrocarbonados saturados que comprenden átomos de carbono, donde más de 50 por ciento de dichos átomos de carbono tienen un sustituyente.

3. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dichos copolímeros comprenden esqueletos hidrocarbonados que comprenden átomos de carbono, donde más de 45 por ciento de dichos átomos de carbono tienen sustituyentes.

4. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicho monómero metacrilato tiene la siguiente estructura:



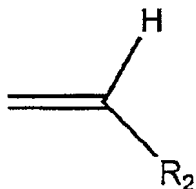
donde R_1 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo.

5. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicho monómero metacrilato comprende C_4 - C_{20} alquilo, arilo de C_6 - C_{20} sustituido o no sustituido o esteres de C_1 - C_{10} alquilo sustituidos con arilo de ácido metacrílico.

6. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicho monómero metacrilato comprende metacrilato de 2-etilhexilo.

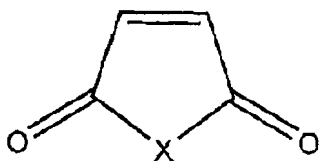
7. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicho comonómero comprende una o más de las siguientes estructuras:

a)



donde R_2 es $-C(O)OR_3$, fenilo o arilo, heterocíclico, OR_4 u $-O-(O)CR_5$; donde R_3 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo; donde R_4 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo, donde R_5 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo; y/o

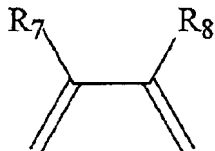
b)



donde X es O o $R-R_6$, donde R_6 es H , alquilo de C_1 hasta

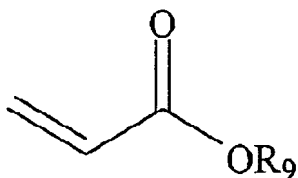
C₂₀, isoalquilo, cicloalquilo, arilo, alquilo sustituido con arilo o diésteres de alquilo de anillo abierto; y/o

c)



donde R₇ y R₈ pueden ser independientemente H, alquilo de C₁ hasta C₂₀, isoalquilo, cicloalquilo, arilo, alquilo sustituido con arilo o heterocíclico.

8. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicho comonomero es un acrilato que tiene la siguiente estructura:



donde R₉ es un grupo alquilo alifático lineal o ramificado que tiene 1 y 8 átomos de carbono.

9. La composición de conformidad con la reivindicación 8 caracterizada porque R₉ es un grupo alquilo alifático lineal o ramificado que tiene entre 1 y 6 átomos de carbono.

10. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicho comonomero es seleccionado del grupo que consiste de acrilato de n-butilo; acrilato de 2-etilhexilo; acrilato de 3,5,5-trimetilhexilo; acrilato de tert-butilo; acrilato de 2-feniletilo; acrilato de isobutilo; acrilato de isobornilo; acrilato de n-hexilo; acrilato de sec-butilo; acrilato de etilo, y acrilato de laurilo.

7

11. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicho comonomero comprende acrilato de n-butilo.

12. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dichos copolímeros comprenden residuos de dicho comonomero en una cantidad en el intervalo entre 1 hasta 90 por ciento en peso basados en el peso total del copolímero.

13. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dichos copolímeros comprenden residuos de dicho comonomero en una cantidad en el intervalo entre 3 y 80 por ciento en peso basados en el peso total del copolímero.

14. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dichos copolímeros comprenden residuos de dicho monómero metacrilato en una cantidad en el intervalo de entre 10 hasta 99 por ciento en peso basados en el peso total del copolímero.

15. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicha fase continúa comprende agua, alcoholes y/o polioles.

16. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicha composición que reduce la resistencia comprende dichas partículas poliméricas en una cantidad en el intervalo de entre 10 a 60 por ciento en peso basados en el peso total de dicha composición que reduce la resistencia.

17. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dichas partículas poliméricas tienen

un peso promedio de peso molecular de 1×10^6 g/mol.

18. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicha composición que reduce la resistencia comprende un polímero en emulsión que reduce la resistencia donde dichas partículas poliméricas tienen un tamaño de partícula promedio en el intervalo de entre 10 hasta 500 nm.

19. La composición de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque dicha composición que reduce la resistencia comprende un polímero en suspensión que reduce la resistencia, donde dichas partículas poliméricas tienen un tamaño de partícula promedio en el intervalo de entre 1 hasta 500 micrómetros.

20. Un método de fabricación de un reductor de la resistencia caracterizado porque dicho método comprende:

(a) Agitar por separado un monómero de metacrilato y un comonómero con un removedor inhibidor antes de ser cargados dentro de la reacción y ser polimerizados;

(b) Formar una mezcla de reacción mediante combinar agua, un surfactante, un monómero metacrilato y un comonómero; y

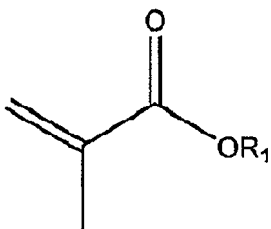
(c) Formar una composición que comprende una fase continua y partículas de copolímero que reduce la resistencia que comprende residuos de dicho monómero metacrilato y residuos de dicho comonómero mediante someter dicha mezcla de reacción a polimerización,

donde dicho comonómero comprende un grupo vinílico polimerizable que tiene colgado un sustituyente por carbono vinílico.

21. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa (c) formar una composición, dichos copolímeros comprenden esqueletos hidrocarbonados saturados que comprenden átomos de carbono, donde entre 0 y 50 por ciento de dichos átomos de carbono tienen sustituyentes.

22. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa (c) formar una composición, dichos copolímeros comprenden esqueletos hidrocarbonados saturados que comprenden átomos de carbono, donde entre 0 y 45 por ciento de dichos átomos de carbono tienen sustituyentes.

23. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa b) formar una mezcla de reacción, dicho monómero metacrilato tiene la siguiente estructura:



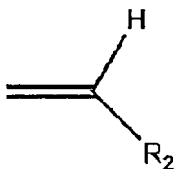
donde R_1 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo.

24. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa b) formar una mezcla de reacción, dicho monómero metacrilato comprende metacrilato de 2-etilhexilo.

25. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa b) formar una mezcla de reacción, dicho comonómero comprende una o más de las

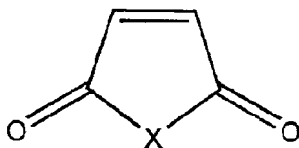
siguientes estructuras:

a)



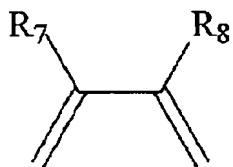
donde R_2 es $-C(O)OR_3$, fenilo o arilo, heterocíclico, $-OR_4$ u $-O(O)CR_5$; donde R_3 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo; donde R_4 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo; donde R_5 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo; y/o

b)



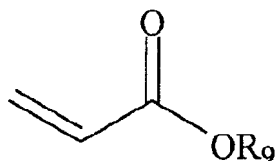
donde X es O o $N-R_6$, donde R_6 es H , alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo, alquilo sustituido con arilo o diésteres de alquilo de anillo abierto; y/o

c)



donde R_7 y R_8 pueden ser independientemente H , alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo, alquilo sustituido con arilo o heterocíclico.

26. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque dicho comonomero es un acrilato que tiene la siguiente estructura:



donde R_9 es un grupo alquilo alifático lineal o ramificado que tiene 1 y 8 átomos de carbono.

27. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa b) formar una mezcla de reacción, dicho comonomero comprende acrilato de n-butilo.

28. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa (c) formar una composición, dichos copolímeros comprenden residuos de dicho comonomero en una cantidad en el intervalo de entre 1 hasta 90 por ciento en peso basados en el peso total del copolímero.

29. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa (c) formar una composición, dichos copolímeros comprenden residuos de dicho monómero metacrilato en una cantidad en el intervalo de entre 10 hasta 99 por ciento en peso basados en el peso total del copolímero.

30. El método de conformidad con la reivindicación 19 caracterizado porque en dicha etapa (c) formar una composición, dichas partículas poliméricas tienen una constante de velocidad de disolución en hidrocarburos de 0.01 m^{-1} a 20°C en una mezcla de queroseno y alcohol isopropílico ("IPA") en una relación en volumen de 95:5 de queroseno:IPA.

31. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa (c) formar una composición, dichas partículas de copolímero tienen un peso

promedio de peso molecular de 1×10^6 g/mol.

32. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa (c) formar una composición, dicho copolímero que reduce la resistencia comprende un polímero en emulsión que reduce la resistencia, donde dichas partículas de copolímero tienen un tamaño promedio de partícula en el intervalo de entre 10 hasta 500 nm.

33. El método de conformidad con la reivindicación 20 caracterizado porque en dicha etapa (c) formar una composición, dicho copolímero que reduce la resistencia comprende un polímero en suspensión que reduce la resistencia, donde dichas partículas tienen un tamaño promedio de partícula en el intervalo de entre 1 hasta 500 micrómetros.

34. Un método para reducir la caída de presión con el flujo turbulento de un fluido que contiene hidrocarburos a través de una tubería, caracterizado porque dicho método comprende:

a) introducir una composición que reduce la resistencia en dicho fluido que contiene hidrocarburos, donde dicha composición que reduce la resistencia que comprende una fase continua y partículas poliméricas que reducen la resistencia que comprenden copolímeros que contienen los residuos de un monómero metacrilato y los residuos de un comonómero, donde dicho comonómero comprende un grupo vinílico polimerizable que tiene un sustituyente por carbono vinílico y en donde el monómero de metacrilato y el comonómero son agitados separadamente con un removedor inhibidor

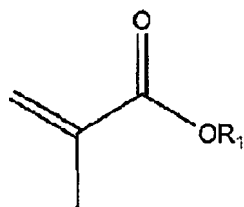
antes de ser cargados dentro de la reacción y ser polimerizados; y

b) hacer correr el fluido que contiene hidrocarburos tratado resultante a través de dicha tubería, donde dicho fluido que contiene hidrocarburos tiene una temperatura promedio de 25°C.

35. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dichos copolímeros comprenden esqueletos hidrocarbonados saturados que comprenden átomos de carbono, donde entre 0 y 1 50 por ciento de dichos átomos de carbono tienen un 0 o más sustituyentes.

36. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dichos copolímeros comprenden esqueletos hidrocarbonados saturados que comprenden átomos de carbono, donde entre 0 y 45 por ciento de dichos átomos de carbono tienen sustituyentes.

37. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dicho monómero metacrilato tiene la siguiente estructura:



donde R_1 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo.

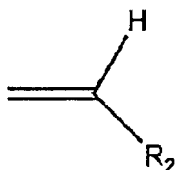
38. El método de conformidad con la reivindicación 34

caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dicho monómero metacrilato comprende C_4-C_{20} alquilo, arilo de C_6-C_{20} sustituido o no sustituido o esteres de alquilo C_1-C_{10} sustituidos con arilo de ácido metacrílico.

39. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dicho monómero metacrilato comprende metacrilato de 2-etilhexilo.

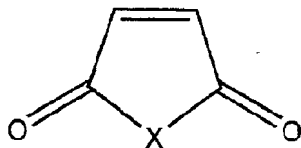
40. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dicho comonómero comprende una o más de las siguientes estructuras:

a)



donde R_2 es $-C(O)OR_3$, fenilo o arilo, heterocíclico, $-OR_4$ u $-O(O)CR_5$; donde R_3 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo; donde R_4 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo; donde R_5 es un alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo o alquilo sustituido con arilo; y/o

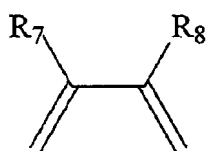
b)



donde X es O o $N-R_6$, donde R_6 es H , alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo, alquilo sustituido con

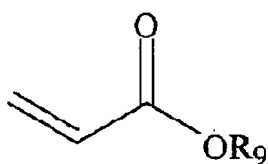
arilo o diésteres de alquilo de anillo abierto; y/o

c)



donde R_7 y R_8 pueden ser independientemente H, alquilo de C_1 hasta C_{20} , isoalquilo, cicloalquilo, arilo, alquilo sustituido con arilo o heterocíclico.

41. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dicho comonomero es un acrilato que tiene la siguiente estructura:



donde R_9 es un grupo alquilo alifático lineal o ramificado que tiene entre 1 y 8 átomos de carbono.

42. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dicho comonomero es seleccionado del grupo que consiste de acrilato de n-butilo; acrilato de 2-etilhexilo; acrilato de 3,5,5-trimetilhexilo; acrilato de tert-butilo; acrilato de 2-feniletilo; acrilato de iso-butilo; acrilato de isobornilo; acrilato de n-hexilo; acrilato de sec-butilo; acrilato de etilo, y acrilato de laurilo.

43. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dicho comonomero comprende acrilato de n-

butilo.

44. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dichos copolímeros comprenden residuos de dicho comonomero en una cantidad en el intervalo de entre 1 hasta 90 por ciento en peso basados en el peso total del copolímero.

45. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en dicha etapa a) introducir una composición, dichos copolímeros comprenden residuos de dicho monómero metacrilato en una cantidad en el intervalo de entre 10 hasta 99 por ciento en peso basados en el peso total del copolímero.

46. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado por mantener dicho fluido que contiene hidrocarburos a una temperatura promedio de 22°C.

47. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado por incrementar de manera acumulativa la concentración en dicho fluido que contiene hidrocarburos tratados en el intervalo de entre 0.1 hasta 500 ppmw.

48. El método de conformidad con la reivindicación 34 caracterizado porque en la etapa b) hacer correr el fluido, dicho fluido que contiene hidrocarburos comprende un hidrocarburo en fase líquida, un hidrocarburo en fase no líquida y/o un fluido no hidrocarbonado, donde dicho fluido que contiene hidrocarburos comprende dicho hidrocarburo en fase líquida en una cantidad de 50 por ciento en peso basados en el peso total del fluido que contiene hidrocarburos.

49. El método de conformidad con la reivindicación 34

caracterizado porque en la etapa b) hacer correr el fluido, dicho fluido que contiene hidrocarburos comprende petróleo crudo.